



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 09 de Agosto de 2021

EDICION N° 10.696

LEGISLACION, NORMATIVA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 0789-21

RESISTENCIA, 06 JULIO 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E 24-2021-518-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 159/21, aprobada por Decreto N° 1185/21, destinada a la "ADQUISICION DE TRES (3) EQUIPOS DE PERFORAR CON CAPACIDAD DE 65 METROS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$3.825.000, 00.=) iva incluido;

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Simple del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 26 de Julio de 2021 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 159/21, con encuadre en lo establecido en el Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 159/21 para la "ADQUISICION DE TRES (3) EQUIPOS DE PERFORAR CON CAPACIDAD DE 65 METROS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil (\$3.825.000,00.=) iva incluido, de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la documentación obrante en la Actuación Simple N° E 24-2021-518/A.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 159/21 el día 26 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del día precedente señalado.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con los Ing. Oscar Tonzar, Lic. Delia Vera y Cra. Rocio Concetti, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 5°: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria que corresponda de la Jurisdicción 24 —Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21.-

ARTICULO 6°: REGISTRESE, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 0854-21**RESISTENCIA, 21 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24.2021.2880/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 03/21 - APA para la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES — COLONIA ELISA" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$341.755.772,29 =), con un Plazo de Ejecución de Dieciséis (16) meses corridos y sistema de contratación por Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 01 de Julio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Clausula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integraran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R -texto vigente- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES - COLONIA ELISA " — PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$341.755.772,29), Plazo de Ejecución de Dieciséis (16) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2880/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública, el día 25 de Agosto de 2021, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, a las 9:30 hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Guillermo José MENDEZ, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, sí fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.-

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 8°: ENCUÁDRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K, el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R — texto vigente- -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0850-21**RESISTENCIA, 19 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24.2021.2816/A, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 02/21 - APA para la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS" — PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$164.989.445,65=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos y sistema de contratación por Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 01 de Julio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Cláusula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integraran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R -texto vigente- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$164.989.445,65=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2816/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública antedicha el día 18 de agosto de 2021, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, a las 9:30 hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO. -

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.-

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.-

ARTÍCULO 8°: ENCUÁDRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K (antes Ley N° 4990), el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R — texto vigente -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO 9°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 0834-21**RESISTENCIA, 14 JUL 2021****VISTO:**

La Actuación Simple N° E24-2021-2948/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y sistema de contratación por Ajuste Alzado.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 01/21 - APA para la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAMUHÚ" —PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$139.095.696,90=), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos y sistema de contratación por

Ajuste Alzado;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 18 de junio de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento — ENOHSA — y la Administración Provincial del Agua - APA, en la que se acordó a través de la Clausula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada a través del Programa PROFESA I, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin;

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar;

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integraran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas — Ley N°555-R (ex. Ley N°3230)- y sus Decretos Reglamentarios;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución través del Programa PROFESA I de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAMUHÚ" — PROVINCIA DE CHACO, con un presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$139.095.696,90), Plazo de Ejecución de doce (12) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2021.2948/A.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: FIJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública antedicho el día 1.1 de agosto de 2021, en el Salón Obligado de Casa de Gobierno a las 9,30hs, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, sí fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO.-

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua — de conformidad a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 8°: ENCUADRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K (antes Ley N° 4990), el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R (ex Ley N° 3230) — texto vigente- -Código de Aguas - y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 9°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese. -

RESOLUCION N° 0769-21

RESISTENCIA, 02 JUL 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2021.3187/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 0654/20;

Que en virtud de un análisis detallado de los factores que inciden en el costo de los servicios del Laboratorio, se elaboró un índice de actualización combinando los índices particulares que efectivamente son de relevancia;

Que el Artículo 2° de la Resolución citada establece una actualización periódica de los arancelas aplicados a los servicios del Laboratorio;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas — Ley N° 555-R t.v. — y su Decreto Reglamentario N° 174/90- ;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: DETERMINASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma anual, tomado como base el incremento Índice de actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.-



ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°

0769-21

ARANCELES ANÁLISIS REALIZADOS EN LABORATORIO DE AGUAS- A.P.A.



Código

A	TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE	Parámetros que incluye el análisis
A.1	Fisicoquímico		
A.2	Consumo humano	\$ 2.100,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos.
A.3	Riego	\$ 2.100,00	Conductividad, SDT, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Hierro, Manganeseo, Cloruros, Sulfatos, Carbonatos, Bicarbonatos. Se informa además RAS, % PSI y CSR.
A.4	Ganado	\$ 2.100,00	pH, Conductividad, Alcalinidad, Dureza, Calcio, Magnesio, Hierro, Manganeseo, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos. Se elabora además tabla de composición hipotética de sales.
A.5	Natatorios	\$ 2.000,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Nitritos, Amoníaco, Cloro libre residual, Oxígeno consumido.
A.6	Evaluación de calidad	\$ 2.100,00	Color, Turbiedad, Olor, pH, Conductividad, Sólidos disueltos totales, Alcalinidad total, Dureza total (como CaCO ₃), Calcio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, Sulfatos, Nitratos, Nitritos, Oxígeno consumido
A.7	Amasado de morteros y hormigones	\$ 2.500,00	
A.8	Agua para calderas	\$ 2.500,00	
A.9	Ensayo de coagulación	\$ 2.000,00	
A.10	Ensayo para dosis de cloro	\$ 1.800,00	
	Metales pesados	\$ 900,00	el precio es por cada metal analizado.
B			
B.1	Microbiológico		
B.2	Potabilidad (consumo humano)	\$ 2.100,00	Coliformes totales, Bacterias mesófilas, Presencia/Ausencia <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i>
B.3	Natatorios	\$ 2.300,00	Coliformes totales y termotolerantes. Bacterias heterótrofas, Presencia/Ausencia: <i>Escherichia coli</i> , <i>Pseudomonas aeruginosa</i> , <i>Enterococcus spp.</i> , <i>Staphylococcus aureus</i> .
B.4	Residuales (industriales/cloacales)	\$ 2.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes. En el caso de cloacales provenientes de planta de tratamiento se informa % de eficiencia del sistema.

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

ES FOLIO ORIGINAL DEL ORIGINAL
Dr. Delessandro Gustavo A.
VOCAL
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 1.905.379

Ing. Peyrano J. Juan J.
PRESIDENTE
Administración Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960

0769-21



RESISTENCIA		
B.5 Riego - Evaluación aguas superficiales	\$ 2.000,00	Coliformes totales, coliformes termotolerantes.
B.6 Presuntivo microorganismos	\$ 650,00	Shigella spp ó Salmonella spp ó Enterococcus spp ó Vibrio cholerae
B.7 Recuento de mesófilas en placa	\$ 650,00	
Identificación de fitoplancton	\$ 2.000,00	

E

E.1 Efluentes líquidos		
E.2 Residuales industriales	\$ 2.800,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Oxígeno consumido total, Sulfuros, Sustancias extraíbles en frío por éter etílico, detergentes.
Residuales cloacales	\$ 2.500,00	pH, SS 10 min, SS 2 hs., Sólidos flotantes, Sólidos disueltos, DBO _{5,20} , Alcalinidad, Cloruros

I.1 Parámetros individuales		
I.2 DBO _{5,20}	\$ 980,00	Demanda biológica de oxígeno
I.3 DQO	\$ 770,00	Demanda química de oxígeno
I.4 O.C.	\$ 590,00	Oxígeno consumido
I.5 Alcalinidad	\$ 420,00	
I.6 Cloruros	\$ 420,00	
I.7 Conductividad	\$ 350,00	
I.8 pH	\$ 350,00	
I.9 Sulfuros	\$ 420,00	
I.10 Aceites y grasas	\$ 630,00	
I.11 Sílice	\$ 630,00	
I.12 Boro	\$ 840,00	
I.13 Fluoruro	\$ 700,00	
I.14 Nitrito + Nitrato + Amonio	\$ 1.200,00	
I.15 Fosfatos + Fósforo total	\$ 1.300,00	
I.16 Cloro libre residual	\$ 420,00	
I.17 Nitrógeno amoniacal	\$ 490,00	
I.18 Sólidos suspendidos	\$ 350,00	
I.19 Sodio	\$ 420,00	
I.20 Turbidez	\$ 280,00	
I.21 Sulfatos	\$ 490,00	
I.22 Dureza	\$ 390,00	

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandro Gustavo A
VDDA
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.925.379

Ing. Pegerafo, Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
RESISTENCIA

0769-21



I.23	Potasio	\$ 390,00	
	Detergentes	\$ 700,00	

C

C.1	Cromatografía		
C.2	Trihalometanos (THMs)	\$ 3.000,00	cloroformo, bromotriclorometano, dibromoclorometano, bromoformo
C.3	Geosmina y MIB	\$ 3.500,00	MIB: metil isoborneol
C.4	Organoclorados	\$ 5.600,00	16 compuestos
C.5	Piretroides	\$ 4.800,00	cipermetrina, deltametrina, etc
C.6	Hidrocarburos totales del petróleo	\$ 5.900,00	
C.7	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 6.150,00	16 compuestos
C.8	BTEX	\$ 5.100,00	Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos
C.9	Semivolátiles (screening)	\$ 3.700,00	
C.10	Fenol y compuestos fenólicos	\$ 5.600,00	
C.11	Compuestos fenoxiácidos (2,4-D)	\$ 3.900,00	
C.12	Organofosforados	\$ 5.500,00	
C.13	Glifosato + AMPA	\$ 6.960,00	
C.14	Clorofenoles	\$ 6.300,00	
C.15	Fungicidas	\$ 6.300,00	
C.16	Amidinas (Amitraz)	\$ 6.300,00	
C.17	Carbamatos	\$ 5.500,00	
C.18	Herbicidas triazínicos	\$ 7.300,00	
	Cianotoxinas	\$ 5.600,00	

Combinados: en el caso de solicitarse análisis fisicoquímico de un mismo punto y con la misma muestra para diversos usos, se arancela de la siguiente manera:

A.1 + A.2	\$ 3.650,00	(Consumo humano + Riego)
A.1 + A.3	\$ 3.650,00	(Consumo humano + consumo ganadero)
A.2 + A.3	\$ 3.650,00	(Riego + consumo ganadero)
A.1 + A.2 + A.3	\$ 5.300,00	(Consumo humano + consumo ganadero + Riego)

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 835.427
Administración Prov. del Agua

Dr. Desossandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegdrato D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 13.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960
- RESISTENCIA -

0769-21

**Servicio de toma de muestras**

En el caso de que el punto de muestreo se localice dentro del AMGR se cobrará el importe actual de litro de nafta super multiplicado por 15.

En el caso de puntos de muestreo fuera del AMGR pero dentro de la provincia del Chaco, se establecerá el importe en función del consumo de combustible necesario para cubrir el trayecto desde el Laboratorio hasta el punto de muestreo, ida y vuelta, como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.

En el caso de puntos de muestreo fuera de la provincia el Chaco, se tendrán en cuenta los gastos necesarios para el traslado ida y vuelta desde el Laboratorio como así también viáticos en caso de que resulten necesarios.

Cr. Dalessandro Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
C.P. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 28.685.037

Ing. Pegoraro D. Daniel
Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.
Vocal

Ing. Peyrano Jorge
Vocal

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

>*<
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
Provincia del Chaco
RESOLUCION N° 886

RESISTENCIA, 04 AGO 2021

VISTO:

La Resolución N° 726/2021 de esta Secretaría General de Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de Subsecretaría de Gestión Pública, Jurisdicción 2 — Secretaría General de Gobernación, para cubrir tres (3) cargos vacantes en las oficinas detalladas en el Anexo 1 de dicho instrumento legal;

Que por error involuntario en la confección del mismo se consignó en el Artículo 2° Punto 6) "Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cozitables en el organismo", siendo lo correcto: "Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cozitantes en el organismo";

Que asimismo resulta necesario modificar además el Anexo II —Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo para el cargo de Director Gestión de Personal, en lo que respecta exclusivamente al Punto IV) Requisitos, 2. Formación, donde se consignó: "a) Universitario completo... Excluyente: X...", debiendo entenderse como correcto: "Excluyente: Secundario Deseable: Título Terciario o Título Universitario...";

Que asimismo resulta necesario modificar además el Anexo III —Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo para el cargo de Director Control de Liquidación de Haberes, en lo que respecta exclusivamente al Punto IV) Requisitos, 2. Formación, donde se consignó: "a) Universitario completo ... Excluyente: Contador y/o Abogado...", debiendo entenderse como correcto: "Excluyente: Secundario Deseable: Título Terciario o Título Universitario (Preferentemente Contador y/o Abogado...";

Que por todo lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifíquese la Resolución N° 726/2021 de esta Secretaría General de Gobernación. en lo que respecta exclusivamente al Artículo 2° Punto 6) donde dice: “Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cozitables en el organismo”, deberá entenderse como correcta: "Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cozitantes en el organismo".

Artículo 2°: Modifíquese el Anexo II a la Resolución N° 726/2021 de esta Secretaría General de Gobernación, Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo para el cargo de Director Gestión de Personal, en lo que respecta exclusivamente al Punto IV) Requisitos, 2. Formación, donde se consignó: “a) Universitario completo ... Excluyente: X ...”, deberá entenderse como correcto: “Excluyente: Secundario Deseable: Título Terciario o Título Universitario...”

Artículo 3°: Modifíquese el Anexo III a la Resolución N° 726/2021 de esta Secretaría General de Gobernación, Formulario de Descripción del Puesto de Trabajo para el cargo de Director Control de Liquidación de Haberes, en lo que respecta exclusivamente al Punto IV) Requisitos, 2. Formación, donde se consignó: “a) Universitario completo ... Excluyente: Contador y/o Abogado...”, deberá entenderse como correcto: “Excluyente: Secundario Deseable: Titulo Terciario o Título Universitario (Preferentemente Contador y/o Abogado...)”.

Artículo 4°: Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría General y archívese.

Noelia Dina Canteros

Secretaria General de Gobernación

s/c

E:09/08 V:13/08/2021

>*<

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

RESOLUCION N° 0441-21

RESISTENCIA, 13 ABR 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-479/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente Como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 00, Qta. 50, Manzana 04, Parcela 01 a 03, 14 a 18, 20 a 28, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente Como: Circunscripción 1, Sección O, Chacra 00, Qta. 50, Manzana 04, Parcela 01 a 03, 14 a 18, 20 a 28, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a punto fijo colocado en poste de Luz, cota arbitraria 70, 00 umbral de vivienda no inundable 69, 41, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 —R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente Como: Circunscripción 1, Sección O, Chacra 00, Qta. 50, Manzana 04, Parcela 01 a 03, 14 a 18;20 a 28, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E10- 2021- 479/A.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha Institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas),

ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0481-21

RESISTENCIA, 29 ÁBR 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-480/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Qta. 116, Manzana 1, Parcela 0, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Qta. 116, Manzana 1, Parcela 0, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado No es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales. En referencia a punto fijo colocado en poste de luz, cota arbitraria 70, 00 umbral de vivienda no inundable 69, 77. Por lo tanto, deberá coordinarse con el Municipio de Tres Isletas, la determinación de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 —R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de Fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Qta. 116, Manzana 1, Parcela 0, de La Localidad de Tres isletas, Departamento Maipú, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado No es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021-480/A.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el Organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha Institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0480-21

RESISTENCIA, 29 ABR 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-24-2021-396/A; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Estrella N. Baricheval, Socio Gerente del Centro de Rehabilitación Integral LOS NOGALES S.R.L., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 53, Parcela 34 de La Localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 53, Parcela 34 de La Localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, para Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 —R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención

de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 53, Parcela 34 de La Localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-24- 2021- 396/A.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

Ing. Pegoraro D. Daniel

Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.

Vocal

Ing. Peyrano Jorge

Vocal

s/c

E:06/08 V:09/08/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Trabajo No 2, Dr. ERNESTO SILVESTRI Juez Suplente, Secretaria No 2, sito en Obligado No 229 Primer Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por un (1) MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores de MARIO ANGEL TRONCOSO, DNI No 7.927.167, fallecido en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco el 22 de Agosto de 2018; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. Nro: 1203/19 MURGIA, MARTA GABRIELA C/ TRONCOSO, ALINA VERÓNICA Y/O TRONCOSO, MARIELA Y/O TRONCOSO, NATALIA EDITH Y/U OTROS S/CERTIFICACION DE SERVICIOS, ETC. - Transcribo la Resolución que ordena la publicación de edictos: "/ / sistencia, 9 de febrero de 2021.-1) Al escrito de fs.87 ingresado en fecha 19/ 11/ 2020, hágase saber al recurrente que la demandada se encuentra notificada de la providencia señalada.- 2) Al escrito de fs.89, atento constancias de autos, CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. MARIO ANGEL TRONCOSO para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiase a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o, persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyectos por sistema INDI. -3) Notif - Not. (Fdo. ERNESTO SILVESTRI JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO N°2). -

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:09/08 V:13/08/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaría N° 11 sito en Gemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ CANO, ANGEL SEVERINO Y AVALOS, MARIO RUBEN S/EJECUCION PRENDARIA**" Expediente N° 12779/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 21 de Agosto del 2.021, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+ AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° GJBM01934, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR148626, DOMINIO OMT-161 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$1299,13 al 31/12/2020., MULTAS E INFRACCIONES: 0,00 al 30/10/2020. CONDICIONES: Contado y mejor postor. SIN BASE, COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 30 de julio de 2.021.-

Pablo Alejandro Tealdi - Secretario

R. N°: 187.846

E:09/08/2021

EDICTO: LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°2, Secretaria a cargo de la DRA. MARTA L.I.SENA, sito en calle Brown N°249 -2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por (1) día y emplaza por (1) mes a herederos y acreedores de doña NELVA IRIS PITTEI, DNI N°2.008.935, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PITTEI NELVA IRIS S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**", Expte. N°341/21, bajo apercibimiento de ley. -Resistencia, 03 Junio de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 187.894

E:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ en el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION correspondiente a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION (Resistencia-Chaco), sito en AV. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por UN (1) día, que se presenten los HEREDEROS Y/O ACREEDORES Y/O DEUDORES del Sr. LOVATTO, RAUL PEDRO M I N° 05.079.994, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: **LOVATTO, RAUL PEDRO S/SUCESIÓN** - Expte. N° 2836/20, bajo apercibimiento Ley. RESISTENCIA, 28 DE Junio DE 2021.-

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°: 187.895

E:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SEC. N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 338 DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ LA DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SR. ULDERICO SIXTO SANDOVAL, DNI. N°13.566.424 A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO, "**SANDOVAL, ULDERICO SIXTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. Nro. 820/21 PUBLIQUENSE DURANTE, UN (1) DIA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN OFICIAL. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, 29 DE JULIO DEL 2021.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°: 187.897

E:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez Juzgado de Paz N° 1 sito en calle BROWN 249, PISO 1 SECRETARIA N°2 a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de KRESTA MARIA ESTHER. DNI N°3.690.382, fallecida en fecha 4 de noviembre de 2017, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos a los autos caratulados "**KRESTA, MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE.123/21, RESISTENCIA, 8 DE JULIO 2021.-

Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 187.898

E:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Patricia Alejandra Sa, juez, Juzgado de Minoridad, adolescencia y Familia N°2 de la ciudad de Resistencia, secretaria autorizante sito en calle French N°166, Segundo piso, en autos caratulados: "**RUBIN, DELIA NOEMI C/ S/ CAMBIO DE NOMBRE**" Expte N°1292/21, ha ordenado la publicación de edictos en boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del CCCNA), con el fin de hacer saber que en los autos de mención, la Sra. Delia Noemí Rubín, DNI N° 38.194.178, ha solicitado cambio de nombre, mediante la sustitución de Delia por el de Victoria pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre el de "Victoria Noemí Rubín". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Resistencia, 01 de junio. -

María Nadia Maro

Secretaria

R. N°: 187.900

E:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. Cecilia Natalia MARINIC, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, JORGE LUIS, DNI N°30.476.454, fallecido el día 11 de Julio del año 2021, con domicilio real en la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**GONZÁLEZ, Jorge Luis s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. 1407/ 21, Sec.N°1, bajo apercibimiento de Ley. - Quitilipi, AGOSTO 03 DE 2021.-

Dra. María Rosa Despo - Secretaria

R. N°: 187.902

E:09/08/2021

EDICTO: La Dra. ROMINA MILENA MARKUS Juez SUPLENTE, del Juzgado de Paz letrado de la ciudad. de Villa Angela Chaco III Circunscripción Judicial, Sito en Lavalle N°232 PB Cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: SRES. CACERES INOCENCIO - M.I. N° 3.555.742 Y OJEDA MARIA ISOLINA - M.I. N° 6.617.235, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CÁCERES INOCENCIO y OJEDA MARIA ISOLINA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 155/21", En trámite ante el mencionado Juzgado. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria. Villa Ángela Chaco 15 de junio de 2021.-

Dr. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R. N°: 187.901

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ermácora Liliana, sito en Av. Lavalle N° 33 - Torre 2 - 3° Piso - Resistencia Chaco, hace saber que en la causa **BORFITZ MARIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**, EXTE. N° 6093/20", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo con la SRA. MARIA DE LAS MERCEDES BORFITZ, D.N.I. N° 4.866.281, acepten o repudien la herencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO. DE 29 Julio de 2021.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R. N°: 187.903

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ESCOBAR BERNARDO DNI. No 5.628.160 en autos: "**ESCOBAR BERNARDO s/ SUCESORIO**", Expte. No. 124/20 Sec. No. 2, bajo apercibimiento. Secretaria:

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 187.904

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DIEGUEZ DELMIRO - LE. N° 1.876.346 y DOMINGA LILIA COMISSO, LE. N° 6.607.586, en autos: "**DIEGUEZ DELMIRO Y COMISSO DOMINGA LILIA s/ SUCESORIO**", Expte. 297/20, Sec. N° 1, bajo apercibimiento. Secretaria: 13 de noviembre 2021.-

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 187.905

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: DR. AMALIO AQUINO, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, -SECRETARÍA N°2-, SITO EN AVDA. 9 DE JULIO N° 5320, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GARCIA JORGE ANÍBAL, DNI N° 7.806.278 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN (ART. 37 LEY 2171-A) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA EN AUTOS: "**GARCÍA, JORGE ANIBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTACIÓN**" EXPTE. N°: 224/21 A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. BARRANQUERAS, 26 DE JULIO DE 2021.-

Marina A. Botello

Secretaria

R. N°: 187.906

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15 sito en Av. Laprida N°33, Torre 1, 2° Piso, de Resistencia, Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (arts. 2340 CC y C y 672 y cc, CPCC, a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FUMILLA D.N.I. N° 13.033.267, para que dentro de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**FUMILLA, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13553/21.- Resistencia, Chaco 06 julio 2021.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°: 187.907

E:09/08/2021

————— >*< —————
EDICTO: El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Rio S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/08/2021 a partir de las

11.30 horas en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 23 y 24 de Agosto De 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual **QUINTANA, MARIA DEL CARMEN CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT + AÑO 2019 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO AD 369 XS BASE \$ 481497,6 //** Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastaran Sin base al mejor postor. Seña \$10.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 04 de Agosto de 2021.-

Lic. Leandro A. Agusti

Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

R. N°: 187.909

E:09/08/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Hilda Graciela PEREYRA, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Colonia Elisa, provincia del Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Roció Esther ROMERO, ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por un (1) mes, contado a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante: RAZQUIN, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°: 16.317.618, fallecido el día 10 de septiembre de 2.017, en los autos caratulados: **"RAZQUIN, MIGUEL ANGEL s / SUCESORIO"**. Expte N° 50/2021, bajo apercibimiento de ley. - Colonia Elisa:31 de mayo de 2021. Dra. Roció Esther Romero - Secretaria - Juzgado de Paz y Faltas - Colonia Elisa.

Rocio Ester Romero

Secretaria

R. N°: 187.912

E:09/08/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IVAN EZEQUIEL RAMIREZ**, DNI N 38.539.820, apodado "KOKO" soltero, changarín, argentino, nacido en Juan José Castelli el 11/11/1994, domiciliado en Barrio Sarmiento, Avda. del Trabajo N836 de esta localidad, estudios secundarios incompletos, hijo de FRANCISCO RAMON MARTINEZ y de PEREYRA MERCEDES; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: I)DECLARAR al Sr. RAMIREZ IVAN EZEQUIEL, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art.166 inc.2 primer párrafo del C.P.), y en consecuencia condenarlo a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCENTENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.) de conformidad a los hechos y derechos que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:09/08 V:20/08/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALBERTO RAMON DOMINGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22694658, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 06/06/1972, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 0 MARGARITA BELEN, hijo de DOMINGUEZ, JACINTO JOAQUIN y GOMEZ, ELBA , Prontuario Prov. 43171 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos **"DOMINGUEZ**

ALBERTO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°17790/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°93/21 DEL 12-05-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "DOMINGUEZ, ALBERTO RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA MISMA AGRAVANTE QUE EL DELITO ANTERIOR", Expte. N°25692/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENAR a ALBERTO RAMÓN DOMÍNGUEZ, ya filiado a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR LA MISMA AGRAVANTE QUE EL DELITO ANTERIOR. (Art. 119 Primer Párrafo en función con el 5to párrafo inc. f., 55, 119 tercer párrafo en función con el 4to párrafo inc. f; todos del C.P.); ello así, en orden a los hechos cometidos en la localidad de Margarita Belén –Chaco-, en fecha indeterminada, pero durante el transcurso de los años 2013 y 2014, en perjuicio de la indemnidad sexual de ...; los que fueran requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 de la ciudad de Resistencia –Chaco-, en el Expte. N° 25692/2014-1 caratulado: "DOMINGUEZ, ALBERTO RAMON S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AMBOS CALIFICADOS".... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:09/08 V:20/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VILLAFANE, HUGO GUSTAVO, DNI. N° 19.043.904, que en la causa **caratulada "VILLAFANE HUGO GUSTAVO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CÓDIGO DE FALTAS DEL CHACO"**, Expte. N° 145/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 69/2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a VILLAFANE, HUGO GUSTAVO, DNI N° 19.043.904, de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 inc. b) y 78 del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 26 de julio de 2021.

Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor

Secretario

s/c

E:06/08 V:18/08/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1 de Villa Ángela, sito en Lavalle N° 235 1° Piso, HACE SABER por DOS (2) días, que el Martillero. Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 20 de AGOSTO de 2.021, a las 10,00. hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Ángela. BIEN: un automotor MARCA CHEVROLET, Modelo: AVEO LS 16 N MT/2012, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Año: 2012, Motor Marca Gmdat N° 16D30022332, Chasis CHEVROLET N°361Ta5AF1CL113448, Dominio: KYG989, propiedad del demandado MARCOS SEBASTIAN MAYDANA CUIL N° 20-35301559-2, con la base de la tasación practicada (\$450.000) al contado y mejor postor, el bien esté EMBARGADO y PRENDADO. No hay datos de deudas por patentamiento. En caso de fracaso de la subasta, se deberá celebrar una segunda con, la base reducida en un 50%, y pasado 30 minutos de la hora establecida en caso de no poder rematarse por la base establecida el bien se subastará con un piso mínimo correspondiente a la deuda prendaria que asciende. A \$168.000. La parte actora está autorizada. A compensar su crédito hasta el 80%/0 del producido de la subasta ordenada en autos y hasta la suma de \$168.000. AUTOS: "**VICH, CARLOS ALBERTO C, /MAYDANA, MARCOS SEBASTIAN S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 344/19; Villa Ángela, Chaco 30 de julio de 2021. Publíquese por DOS (2) DIAS

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°: 187.856

E:06/08 V:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSÉ MARÍA PRIETO, D.N.I. N° 25.475.090, argentino, 44 años, soltero, con cinco hijos (tres menores de edad); con instrucción primaria completa, en la Escuela Luz María Drago de Presidencia Roca (Chaco), jornalero, domiciliado en Dr. Pedro Mallo s/n del Barrio San Pablo de Presidencia Roca (Chaco), nacido en Presidencia Roca (Chaco) el 20 de junio de 1976, hijo de Cacho Felipe Prieto (F) y Blanca Ester Cardozo (y), viuda, ama de casa (jubilada), domiciliada en, Calle Mayor Mallo de Presidencia Roca; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Presidencia Roca-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PRIETO, JOSÉ MARÍA S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 1546/2021-5-, se ejecuta la Sentencia N°

53/21, de fecha 07/06/2021, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**PRIETO, JOSÉ MARÍA S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS**" Expte. N° 1155/2020-50 declarada principal y su agregada por cuerda "**PRIETO, JOSÉ MARÍA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZA CON ARMA**" Expte. N° 1309/2019-50 la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 07/06/2021; FALLA:I) CONDENANDO al imputado José María Prieto, ..., como autor penalmente responsable por el delito de Lesiones graves calificadas por el vínculo en concurso real con Amenazas en contexto de violencia de género en concurso real con Lesiones leves calificadas por el vínculo en concurso real con Amenaza con arma (arts. 92, 90, 89, 80 inc. 1° y 11°, 149 bis y 55 del C.P.), en estas causas N° 1155/2020-50 y su agregada por cuerda 1309/2019-50, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), ... Con costas-II) ... III) NOTIFÍQUESEFE.- FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI - SECRETARIO-.-" La pena impuesta quedará compurgada el 19/07/2024.- Gral. José de San Martín, 30 de junio de 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:06/08 V:18/08/2021

—>*<—

EDICTOS: La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ALBERTO MARCELINO FARIAS, D.N.I. N° 10.997.346, en los autos caratulados: "**FARIAS ALBERTO MARCELINO S/ SUCESIONAB- INTESTATO**". Expte. N° 1024/2021, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco 05 de Julio de 2021.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 187.859

E:06/08 V:11/08/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 sito en Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez en los autos caratulados "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ GOMEZ, VANESA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 3538 AÑO 2019 " //- Resistencia, 17 de noviembre de 2020.- Proveyendo el escrito de fecha 05/10/2020: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a GOMEZ, VANESA ALEJANDRA, D.N.I. N° 30214655, que se publicarán por DO5 (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13" Resistencia, 26 de Abril de 2021.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R. N°: 187.879

E:06/08 V:09/08/2021

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JORGE ROBERTO CHAVEZ, argentino, DNI N° 17.388.614, alias "viejo o vieja", nacido en Resistencia, el 18/10/1965, de 55 años de edad, separado de Rosala Zulema Ríos, de ocupación Remisero, con domicilio en: Barrio La Toma MZ 56 CS 21 Barranqueras, hijo de Guillermo Roberto CHAVEZ (f) y Ana María Aquino de Chávez (y), Prontuario Prov. 446512AG; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Selvas Río de Oro-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CHAVEZ JORGE ROBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N°1726/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 97 de fecha 29/06/2021, dictada por Sala Unipersonal N° 3, en los autos caratulados: "**CHAVEZ JORGE ROBERTO, INSAURRALDE CRISTIAN RAUL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA**", Expte. N° 2185/2015-5 y su agregado por cuerda EXPTE. N° 42665/2016-1, la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 29/06/2021.- ...FALLA: I) DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESSEYENDO a JORGE ROBERTO CHAVEZ, por el delito de Lesiones agravadas por haberse cometido en contexto de violencia de género (art. 92 en función de los arts. 89 y 80 inc. 11. del CP), II) CONDENANDO a JORGE ROBERTO CHAVEZ, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR HABER OCURRIDO EN LUGAR DESPOBLADO en carácter de partícipe necesario (art. 167 inc. 1° del CP), a la PENA de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 del CP) y las costas procesales correspondientes (art. 530 del CPP).- IV)V)VI) REGISTRESE, notifíquese ARCHÍVESE. Fdo. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMAR -" La pena impuesta quedará compurgada el 07 DE AGOSTO DE 2021 -Gral. José de San Martín,

Chaco, 29 DE JULIO DE 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:06/08 V:18/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 116 Pc. 3 del Plan 470 Viviendas Operatoria P.E.V.E.P. Villa Rio Negro de la Localidad de Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Veron Maria Genoveba Mussin** de, D.N.I. N° 2.413.962 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:06/08 V:11/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 11 Pc. 21 del Plan 274 Viviendas FONAVI Charata - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Corazza Luis Angel DNI N° 3.166.598** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:06/08 V:11/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 7 Dpto. 00-05 Qta. 4 Plan 1208 Viviendas FONAVI R. Güiraldes de la Localidad de Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Lopez Victoria Barrientos vda. de, D.N.I. N° 1.429.223** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:06/08 V:11/08/2021

————— >*< —————

EDICTO :EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 26 Pe. 11 U.F. 00-01- del Plan 176 Viviendas FONAVI- Ampliación Ricardo Güiraldes Localidad de Resistencia - Chaco; oportunamente adjudicada a **Malarin Miguel Armando DNI N° 13.719.723** y a la **Sra. Malarin Haydee Pilar DNI N° 14.606.899** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:06/08 V:11/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **LUIS MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA** (DNI: 26.387.500, argentino, soltero, desocupado, ddo. en calle 49 e/26 y 26 bis del B° Aipo de Sáenz Peña, hijo de Zenón Gregorio Altamiranda y de Damiana Ramos, nacido en Sáenz Peña - el 13/01/1978, Pront. del R.N.R. N° U3827298), en los autos caratulados "**ALTAMIRANDA LUIS MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 101/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 66 del 09/08/2019 dictada por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IX) DECLARANDO a LUIS MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO; EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA y USURPACION DE TITULO (tres hechos), (art. 119, primer párrafo, en función del segundo párrafo, en función del cuarto párrafo, inciso b); art. 208 y art. 247, todos del Código Penal); todos en concurso real previsto en el ART. 55 del C.P., condenándolo a cumplir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, accesorias legales del art. 12 del Código Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 530 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias, conforme los hechos y el derecho expuestos precedentemente. X)... Fdo.: Dra. Rosana Mariel Glibota -Juez, Dr. Claudia Andrea Abramczuk -Sec".- Pcia. Roque Sáenz Peña, de Agosto de 2021.- es

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:06/08 V:18/08/2021

EDICTO: La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **ADRIAN ALEXIS ARZAMENDIA**, DNI N° 36.765.986, desocupado, domiciliado en calle 19 entre 10 y 12 -Napenay-, nacido el 26/01/1993 en la localidad de Avia Terai, es hijo de Inocencio Arzamendia y de Doña Viviana Beatriz Hidalgo, que en los autos: "**ARZAMENDIA, ADRIAN ALEXIS - SENA, CLAUDIO JOSE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" - Expte. 768/12-2, Sec. N° 3, a fs. 220/222, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 42.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante Subrogante, Dra. Claudia Andrea Abramczuk, ... **FALLO:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de ADRIAN ALEXIS ARZAMENDIA, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Cód. Penal; 359 inc. 4° y 377 Ley 965-N del C.P.P.Ch. II) Convertir en definitiva la entrega de los efectos detallados a fs. 71, dados en depósito judicial provisorio al Sr. Marcelino Sena. III) Dejar sin efecto la rebeldía del imputado ADRIAN ALEXIS ARZAMENDIA ordenada a fs. 211 y vta. IV) Cancelar la caución personal otorgada por la Sra. Viviana Beatriz Hidalgo, DNI N° 20.800.464, (fs. 64) en favor de ADRIAN ALEXIS ARZAMENDIA conforme lo dispuesto por el art. 304 inc. 2° del CPP -Ley 965-N-. VI) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por la intervención que tuviera en autos, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$) 25.920) debiendo notificársele de lo aquí resuelto y dejándola intimada a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. V) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVARSE." Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Subrogante-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de julio de 2021.

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Juez de Sala Unipersonal

s/c

E:06/08 V:18/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II. 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", EXPTE. N°6546/2021-1-C en fecha 28/07/2021 se ha DECLARADO LA LIQUIDACION JUDICIAL de FIDEICOMISO INMOBILIARIO RIVADAVIA, con domicilio en Av. Rivadavia N°237 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. TACCA VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO 42 4to. PISO, OFICINA A, B, y C de ésta ciudad.- IV.-ORDENAR al Sr. GARCIA LUCHELLI y a terceros, que entreguen al liquidador- todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.INTIMAR al FIDEICOMISO RIVADAVIA -en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. X.-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 14 de septiembre de 2021. XII.-FIJAR el día 27 de octubre de 2021, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XIII.- ESTABLECER el día 10 de diciembre de 2021, como Fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la LCQ. – Resistencia, 30 de julio de 2021.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario

s/c

E:04/08V:13/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Jerónimo GONZÁLEZ**, la siguiente Resolución N° 0404 de fecha 08 de Junio de 2020 dictada en el Expediente N° E.14-2018-306-E y acum., que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Disposición N° 2946 (fs.30) de fecha 14 de noviembre de 1941 se concedió en venta a favor del Sr. Jerónimo González, la Fracción Oeste del Lote 50, Sección II, Colonia Coronel Brandsen, con una superficie de 75 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el art. 29 inc. A), B). y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al adjudicatario que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140).(…)(Fdo.) Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de julio de 2021.-

Silvia Alejandra Reyes
Abogada

s/c

E:04/08V:09/08/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. LAURA PARMETLER Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°6, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, sito en calle French N°166, Planta Baja, Secretaría actuante, ordena el presente: publíquense edictos por tres (3) días en

un Diario local y Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sr. RICARDO GASTON GONZALEZ DNI N°32.486.766 la sentencia recaída en los autos "**GATTI CAROLINA PAOLA C/ GONZALEZ RICARDO GASTON S/ FILIACION**" EXPTE N° 2529/15 del registro del Juzgado de la Niñez, Adolescencia y Familia N°6 - sito en calle French 166 Planta Baja, de esta ciudad - para que en el término de quince (15) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, 1° piso de esta ciudad, a estar a derecho, en los términos del Art. 268 del CPCC- de aplicación supletoria. Not. Fdo. Dra. LAURA PARMETLER -Juez- Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial. Secretaria, 25 de junio del año 2021.-

Jorge Martin Pitteri

Secretario

R. N°: 187.801

E:04/08 V:09/08/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **NAHUEL NICOLAS SAUCEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46673486, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 23/03/1998, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN 0 mz 08, pc 8 RESISTENCIA, hijo de SAUCEDO, JULIO OMAR y MOLINA, PATRICIA, Prontuario Prov. 52180 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SAUCEDO NAHUEL NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°23287/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°120/21 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS; CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 32811/2019-1 -Principal- y su agregada por cuerda N° 23334/2018-1, "CENTURIÓN, JONATHAN DE LA CRUZ S/DAÑO EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", Expte. N°32811/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV. UNIFICAR por COMPOSICIÓN -Art. 58 del CP-, la pena impuesta a Nahuel Nicolás Saucedo por la Sentencia N° 112 de fecha 4-7-2019 de la Cámara Segunda en lo Criminal, en los Exptes. N° 25620/2016-1, Expte N° 35358/2016-1, expte. N° 28347/2016-1 y expte. N° 13633/2018-1 aplicada por la comisión de los delitos de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (ART. 164 DEL C.P); EN CONCURSO REAL (ART. 55 DEL C.P) CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES Y DAÑO AGRAVADO (arts. 239, 54, 89 y 184 inc. 1°, todos del CP), EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) con HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 ambos del CP), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del CP) CON HURTO SIMPLE AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD, EN CALIDAD DE COAUTOR (art. 162 en función del art. 41 QUATER y art. 45, todos del CP) por los hechos cometidos en fecha 4/8/16 en perjuicio de Patricia Soledad Galarza -expte. N° 25620/2016-1, en fecha 23/10/16 en perjuicio de la Administración pública -expte. N° 35358/2016- 1; en fecha 26/8/16 en perjuicio de Gladys Quintana -expte. N° 28347/2016-1, el hecho de fecha 30/4/18, en perjuicio de Guido Adonis Iznardo -expte. N° 13633/2018-1- con la Sentencia N° 120 dictada en esta causa 32811/2019-1 de esta Cámara Tercera en lo Criminal aplicada por la comisión del delito de ROBO CON ARMAS en calidad de COAUTOR (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del Art. 45, ambos del Código Penal) en orden a los hechos cometidos esta ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 15-09-2019, en perjuicio de Juan Ignacio Borda y consecuentemente condenándolo a la pena ÚNICA de CINCO (5) AÑOS de prisión de CUMPLIMIENTO EFECTIVO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE EN LOS DELITOS EXPUESTOS.Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 28 de Julio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GUSTAVO ESTEBAN BORDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.465.965, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/09/1991, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: PLANTA URBANA O BARRIO BALASTRO I FONTANA o BARRIO DON SANTIAGO RESISTENCIA, hijo de ESTEBAN, RAMON y CUENCA, ALEJANDRA RAMONA, Prontuario Prov. 49066-CF, Prontuario Nac. U4624686, en los autos "**BORDA GUSTAVO ESTEBAN (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°21570/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°55 DEL 11-06-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Borda, Gustavo Esteban s/ Abuso Sexual Simple en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Aggravado por la Situación de Convivencia con un Menor de Dieciocho Años", Expte. N°24965/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Esteban Borda, ya filiado, a la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple -reiterado-, Aggravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años", previsto en el art. 119 último párrafo en función con el primer y cuarto párrafo inc. f del mencionado artículo, del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) en el transcurso del mes de septiembre del año 2020, en perjuicio de ... II) Condenar a

Gustavo Esteban Borda a la pena única de quince (15) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la dictada en el punto I del presente fallo, y de la de doce (12) años de prisión efectiva impuesta por Sentencia N° 67 de fecha 18/05/13 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años y Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, todos en Concurso Real", previsto y penados por los arts. 119 primer y cuarto párrafo inc. f; art. 79 en función del art. 41 bis, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa y en el Expte. N° 1-3254/12, que tramitó ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III) Declarar reincidente a Gustavo Esteban Borda, conforme lo previsto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Julio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CASTIGLIONE, MATIAS JOSE** (D.N.I. N° 32.032.337, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 15 esquina 37 Barrio Hipólito Irigoyen, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Anibal Gabriel Castiglione y de Sandra María Leguizamon, nacido en Flores, Prov. de Bs.As., el 26 de abril de 1986), en los autos caratulados "**CASTIGLIONE MATIAS JOSE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 97/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 29 del 07/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a MATÍAS JOSÉ CASTIGLIONE, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (arts. 45 y 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; declarándolo reincidente por primera vez; sin costas (arts. 5, 12, 40, 41 y 50 del C.P.). Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal -; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de julio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **PAEZ, ANDRES DAVID** (alias "Negro", D.N.I. N° 34.611.327, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Santa Rita, Quitilipi, hijo de Manuel Páez y de Dora Osuna, nacido en Quitilipi, el 16 de julio de 1989), en los autos caratulados "**PAEZ ANDRES DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 96/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 25 del 01/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANDRÉS DAVID PÁEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, tercer párrafo y art. 42 del C.P.); a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de Julio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:30/07 V:09/08/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

**Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
PROCESO DE REGULARIZACION ASOCIACIONES COMUNITARIAS**

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y RETIRADOS SOLIDARIDAD

Villa Rio Bermejito - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil de Jubilados y Retirados Solidaridad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el local social, sito en Planta Urbana Villa Rio Bermejito, Chaco, Departamento General Güemes, el día 21 de agosto de 2021, para tratar el siguiente:

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/oficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicar motivos de la convocatoria fuera de termino.
- 2) Designación dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento de Memoria y Balance Ejercicios cerrados 30/06/2016, 30/06/2018, 30/06/2019 y 30/06/2020
- 4) Elección de miembros de Comisión Directa y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

R. González
Presidente

s/c

E:06/08/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL GERMANO ARGENTINA
Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° incisos c) y f) del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil Germano Argentina, para el día 22 de agosto de 2021 a las 18:00 hs. en la sede de la Institución, 25 de Mayo 1134 de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivo de realización de las Asambleas Ejercicios N°16 y N°17 fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 16, finalizado el 30 de junio de 2019.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 30 de junio. De 2020.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario (correspondiente al Ejercicio Económico N° 18, finalizado el 30 de junio de 2021.
- 7) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Renovación total de los miembros de comisión directiva por finalización del mandato en reemplazo de: Presidente: Víctor Hugo Agoston, Secretaria: Elsa Nélide Van Den Oever, Tesorera: Alicia Edit Schrotlin, Vocal Titular Primero: Gustavo Ernesto Federico Stuffrein, Vocal Titular Segundo: Jorge Adán Chiara, Vocal Suplente Primero: Roxana Graciela! Koster, Vocal Suplente Segundo: Sergio Javier Tripel, Revisor de Cuentas Titulara Dente Osvaldo Schmidt, Revisor de Cuentas Suplente: (vana Mariana Ropert.
- 9) Tratamiento de la cuota societaria.

Artículo 32: en la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no sé hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios presentes con derecho a voto:

Victor Hugo Agoston
Secretaria

R. N°: 187.896

09/08/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL TEATRAL LA ÉSTIGIA DE SAN BERNARDO
San Bernardo-Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los Socios a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Teatral La Éstigia de San Bernardo realizarse el martes 30 de noviembre de 2021, a las 21.00 horas en el local de la sala de teatro La Estigia, sito en calle Rivadavia S/N de esta localidad

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios que refrenden el Acta juntamente con el Presidente y el, Secretario.
- 2) Consideración de los Balances, Memorias, Inventarios y Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados el día 30/06/2020 y 30/06/2021 respectivamente de.
- 3) Elección de las autoridades por la finalización de los mandatos.

Maria Alejandra Auil
Secretaria

Olga Radziviluk
Presidente

R. N°: 187.899

E:09/08/2021

>*<
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN
Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

para el día 06 de septiembre de 2021 a las 19:00 hs., a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio ante el profundo dolor por el fallecimiento del presidente de la institución, Sr. Roberto Eduardo Encina.
- 2) Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presente asamblea. -
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. -
- 4) Designación de tres socios para que junto al Vicepresidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
- 5) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Económico N° 68 comprendido entre el 01/04/19 y el 31/03/2020 y el Ejercicio Económico N° 69 comprendido entre el 01/04/20 y el 31/03/2021.-
- 6) Tratamiento de altas y bajas de socios. -
- 7) Tratamiento y fijación de cuota social. -
- 8) Análisis de las Actividades Deportivas del Club. -
- 9) Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos. -
- 10) Renovación total de la Comisión Directiva todos por finalización del mandato, se elegirán 19 miembros titulares y 3 miembros suplentes, con duración en la carga de 1 años y 2 años según corresponda. -
- 11) Palabras finales a cargo del Vicepresidente de la institución el Sr. Nelson Lockett. -

Nelson Lockett

Vicepresidente

R. N°: 187.908

E:09/08/2021

>*<

CLUB SPORTIVO PLAZA

Pcia. de la Plaza - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutaria, la Comisión Directiva del Club Sportivo Plaza, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que Se realizará el día 12/08/2021 en su sede social sito en calle San Martin 350 de Pcia de la Plaza, a partir de las 20:30horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea-
- 2) Exposición del motivo por el cual la Asamblea se realiza afuera del plazo estatutario.-
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 90;91; 92; 93; 94; 95 y 96.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos.
- 5) 5, Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, 1° Vocal Suplente; 2°Vocal Suplente y 3°Vocal Suplente. Dos (2) miembros. para integrar la Comisión-Revisora de Cuenta: Revisor Titular y Revisor Suplente. -

NOTA: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener Quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el Quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo al Estatuto Social.

Maria L Ruiz

Secretaria

Jorge Luis Pelozo

Presidente

R. N°: 187.910

E:09/08/2021

>*<

SOCIEDAD RURAL DE VILLA ANGELA

Villa Angela-Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento al precepto estatutario y a las disposiciones legales vigentes (Art. 27° de los EESS) y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo(s) a participar de la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a realizarse el día VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021, a partir de las 20:00 hs. en el Salón de Fiestas sito en las Instalaciones ubicadas sobre Ruta 95 Acceso Norte, a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos (2) Socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Informe del Sr. Presidente por las razones que motivaron la demora en la Convocatoria a Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, re-expresados a Moneda Constante y Comparativo con el Ejercicio Anterior, CUADROS ANEXOS e INFORME COMPLEMENTARIO del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y 2020.

4) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del acto eleccionario.
 5) ELECCION DE AUTORIDADES: Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva, Titulares, nueve (9) y Suplentes, cuatro (4) y Revisores de Cuentas Titular, uno (1) y Suplente, uno (1). Todos por mandatos vencidos. -
DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no se encuentre al día con el pago las cuotas sociales, tampoco podrán hacerlo los socios que tengan con la institución deudas en mora por cualquier concepto al día de la Asamblea (Art.7° EESS.). Pasada una hora de la fijada en la convocatoria se iniciará la asamblea con el número de socios que se encuentren presentes, pudiendo participar con voz y voto los socios que vayan ingresando. Art. 29° (última parte) .- LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDE POR LLUVIA

Eduardo Adrian Levi **Gustavo Hernan Porro**
Secretaria *Presidente*

R. N°: 187.911

E:09/08/2021

————— >*< —————
GROWING INVESTMENT & CONSULTING GROUP S.A.
 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA

EL DIRECTORIO de GROWING INVESTMENT & CONSULTING GROUP S.A., CUIT 3070957057-5, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2021, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse a las 17 Hs. la primera de las citadas, y a las 18 Hs la segunda y solo ante el fracaso de la primera convocada, en el local de calle Don Bosco n° 137 de la ciudad de Resistencia, en jurisdicción del domicilio social, Provincia de CHACO, a los fines de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento de la información prevista en el Artículo 2342 inciso 1) de la LGS, correspondiente el ejercicio económico finalizado el 30/06/2020; y
2. Tratamiento de la gestión del directorio.-

Cesar P. Recalde
Presidente

R. N°: 187.890

E:06/08 V:18/08/2021

————— >*< —————
HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 27 de Agosto de 2021 a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio Al. Roca N°. 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Ratificar lo tratado en la Asamblea General, Ordinaria N° 1 de fecha 30/04/2019.

Conforme lo establecido en el. Art.. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19:550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez
Presidente

R. N°: 187.835

E:04/08 V:13/08/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1080/2021:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Programa "Huertas Familiares y Comunitaria" que tiene por objeto la ejecución de proyectos Socio-Comunitarios, Socio-Productivos y Socio-Laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

APERTURA: El día 09 de Marzo de 2021, a las 13 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.168.470,00).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscripto en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1081/2021:

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos destinado al Proyecto "Mejora de Barrios Populares" que tiene por objeto la ejecución de Proyectos Socio-Comunitarios, Socio-Productivos y Socio-Laborales en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747- -APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1203/20. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

APERTURA: El día 10 de Agosto de 2021, a las 13 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta , Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura.-

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS DIECISIETE (\$23.948.767,16).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

Sandra Marcela Meana

Dirección de Administración M.D.S.

s/c

E:09/08 V:11/08/2021

>*<
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 506/2021- EXPTE. N° E13-2021-446-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUBIERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$40.344.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Rcia. Resistencia - Chaco, el día 20/08/2021 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,09)

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:06/08 V:11/08/2021

>*<
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/21

OBJETO: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES — COLONIA ELISA - PROVINCIA DEL CHACO"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos con Veintinueve Centavos (\$341.755.772,29.-)

VALOR DEL PLIEGO: Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gov.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 25 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-
LUGAR DE LA APERTURA: Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco — Resistencia chaco.-
FECHA DE APERTURA: 25 de agosto de 2021 — 09,30 Horas.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciséis (16) meses corridos y sistema de Contratación por Ajuste Alzado.-
GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-
PLAZO DE GARANTÍA: Trescientos (365) días corridos.-
CONSULTA DE LOS PLIEGOS: sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar
 ACTUACIÓN SIMPLE N°: E-24-2021-2880/A.-RESOLUCIÓN APA N°:0854/21.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/21

OBJETO: "PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRITAS-PROVINCIA DEL CHACO"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$164.989.445,65.-)

VALOR DEL PLIEGO: Se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua:
www.apachaco.gob.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco.-

HASTA EL DÍA: 18 de agosto de 2021 hasta las 08,30 Horas.-

LUGAR DE LA APERTURA: Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco — Resistencia chaco.-

FECHA DE APERTURA: 18 de agosto de 2021 — 09,30 Horas.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses corridos y sistema de Contratación por Ajuste Alzado.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE GARANTÍA: Trescientos (365) días corridos.-

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E-24-2021-2816/A.-RESOLUCIÓN APA N°:0850/21.-

Jorge Gustavo Sanchez

Secretario General

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

*<

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION - LICITACIÓN PUBLICA N° 2/2021

RESOLUCION N° 751/21 - EXPEDIENTES N° E37 – 2021- 896E

OBJETO: adquisición de 68 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000. (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CON 0/100)-

APERTURA: El día 16 de Agosto de 2021, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 13 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dirección de Administración

s/c

E:04/08 V:13/08/2021

*<

DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 - EXPEDIENTE N° : E13-2021-463-E

OBRA: AVENIDA GUILLERMO MARCONI – CALLE NAHUEL HUAPI.

TRAMO: COLECTORA R.N.N°11 Y CALLE TIERRA DEL FUEGO – AVDA.MARCONI Y AVDA.ALVEAR.

OBJETO: PAVIMENTACION, DESAGÜES PLUVIALES, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DIEZ CON 07/100 Cvos. (\$ 620.039.010,07).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: QUINCE (15) MESES CORRIDOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 05/100 (\$ 496.031.208,05). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA

PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (www.vialidad.gov.ar/licitaciones) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) del día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (26/08/2021).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (26/08/2021), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:04/08 V:09/08/2021

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 14/21

En el marco del Programa 46 se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. A CREAR — QUITILUPI "Construcción del Edificio Escolar"

Licitación Pública N° 14/21

Presupuesto Oficial: \$47.077.323,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 30/08/2021 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:02/08 V:13/08/2021

>*<

MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Nación

Licitación Pública N° 13/21

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

OBJETO: E.E.P. N° 532 – AVIA TERAÍ “Sustitución del Edificio Escolar”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.826.951,19

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial

FECHA DE APERTURA: 25/08/2021 - 10:00 hs.

LUGAR: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaría de Infraestructura Escolar

PLAZO DE ENTREGA: hasta el momento de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Licitación Pública N° 12/21

OBJETO: E.E.P. N° 1027 – CHARATA - “Sustitución del Edificio Escolar”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 254.127.312,19

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial

FECHA DE APERTURA: 25/08/2021 - 09:00 hs.

LUGAR: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Subsecretaria de Infraestructura Escolar

PLAZO DE ENTREGA: hasta el momento de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Cr. Rodrigo M. Morilla

Subsecretario de Infra. Escolar

s/c

E:28/07 V:09/08/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5.711/2.021

Machagai, 18 de Mayo de 2021. -

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°34.189/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del Día, 05 de Mayo de 2021, trató el Expediente del Solicitante, RUIZ DIAZ, LUIS ANTONIO DNI N°14.552.887,S/Parcela 7 - Manzana 67 - Sección "B"- Circunscripción VXII, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, Resuelve: REVOCAR ORDENANZA MUNICIPAL N°4.700/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, donde se ADJUDICA EN VENTA, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, de nacionalidad Argentina, Estado Civil, Soltera, nacida el día 06 de Abril de 1.971, con domicilio en calle Dante Tardelli SIN, ciudad de Machagai, el inmueble constituido por la Parcela 07 - Manzana 67— Sección B - Circunscripción XVII, de esta Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una Superficie de 212,50 m2 (Doscientos Doce con Cincuenta Metros Cuadrados), según Plano de Mensura 24-3-12, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 14/09/2016, con destino, Vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. Por incumplimiento del Artículo 6° de la Ley 46-P (Antes 269-59);

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 10/05/2021, constando en Acta N°043/2021, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACRAGAI

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: REVOCAR ORDENANZA MUNICIPAL N°4.700/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, donde se ADJUDICA EN VENTA, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, de nacionalidad Argentina, Estado Civil, Soltera, nacida el día 06 de Abril de 1971, con domicilio en calle Dante Tardelli S/N, ciudad de Machagai, el inmueble constituido por la Parcela 07 - Manzana 67= Sección B - Circunscripción XVII, de esta Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una Superficie de 212,50 m2 (Doscientos Doce con Cincuenta Metros Cuadrados), según Plano de Mensura 24-3-12, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 14/09/2016, con destino, Vivienda Familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. Por incumplimiento del Artículo 6° de la Ley 46-P (Antes 269-59). -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, a la Sra. GAMARRA, REINA ISABEL, D.N.I N°22.268.721, a los efectos legales que correspondan. -

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández. -

ARTICULO 4°: REGISTRESE Y COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION.

Dardo Luis Fernandez

Secretario

Jose Luis Rudaz

Presidete

s/c

E:04/08 V:09/08/2021